

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20236005013011521

DEFENSORIA DEL PUEBLO <notificaciones\_gd@defensoria.gov.co>

Mar 18/07/2023 3:53 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



**Señor(a)**

**Flia08bt**

**Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

**Nota:** Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)  
[Enviado por DEFENSORIA DEL PUEBLO](#)

*Correo seguro y certificado.*

*Copyright © 2023*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

*Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

**IMPORTANTE:** Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.





Defensoría del Pueblo  
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



Defensoría  
del Pueblo  
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019



# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

MARÍA ELVIA JIMENEZ DE AMAYA

Dirigido a: Manuel Antonio Amaya Jiménez  
[accionjuridicaaj@hotmail.com](mailto:accionjuridicaaj@hotmail.com) manajez2011@hotmail.com

Dirigido a: Juzgado 08 de familia

<b>Solicitado por:</b> <i>(Persona con discapacidad o tercero)</i>	Manuel Antonio Amaya Jiménez	Relación con la persona con discapacidad:	hijo
---	------------------------------	---	------

<b>Fecha de inicio de la valoración:</b> <i>(DD/MM/AA)</i>	06/07/2023	<b>Fecha de finalización de la valoración:</b> <i>(DD/MM/AA)</i>	07/07/2023
<b>Número de encuentros realizados:</b>	1	<b>Fecha, lugar y duración del encuentro:</b> <i>(DD/MM/AA)</i>	Virtual vía video llamada de whatsapp

## 1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
<b>Nombres:</b>	María Elvia	<b>Apellidos:</b>	Jiménez de Amaya
<b>Número de documento de identidad:</b>	20.120.776	<b>Tipo de documento de identidad:</b>	Cédula de Ciudadanía
<b>Fecha de nacimiento:</b> <i>(DD/MM/AA)</i>	23 de Abril de 1929	<b>Lugar de nacimiento:</b> <i>(municipio, departamento)</i>	Zipaquirá
<b>Dirección de residencia:</b>	Calle 58 número 20-30 apartamento 501 edificio campin 1	<b>Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:</b>	Bogotá Barrio el campin
<b>Teléfono s de contacto:</b>	3124804060 3144721723	<b>Correos electrónicos de contacto: ( hijo)</b>	<a href="mailto:accionjuridicaaj@hotmail.com">accionjuridicaaj@hotmail.com</a> , manajez2011@hotmail.com



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

<b>Con quién vive:</b>	Luz Marina Amaya Jiménez hija 69 años con discapacidad cognitiva
------------------------	--

### 2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?		X
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?		X
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	MANUEL ANTONIO AMAYA JIMENEZ	
Relación con la persona con discapacidad	Hijo	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	De acuerdo a documentos médicos María Elvia Jiménez de Amaya tiene una demencia tipo Alzheimer, lo que le afectó su proceso de pensamiento, aprendizaje y desarrollo cognitivo y algunas comorbilidades importantes como son problemas visuales, auditivos y de movilidad.	



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

<p>¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?</p>	<p>Se realizó una entrevista psicosocial en la que estuvieron presentes el Señor Manuel Antonio Amaya Jiménez, hijo, Luz Marina Amaya Jiménez hija con discapacidad cognitiva y la abogada de la familia</p> <p>Se buscó establecer contacto con María Elvia encontrando que utiliza frases cortas y sencillas para comunicarse, entiende preguntas simples, responde con alguna dificultad a sus datos biográficos, pero al momento de hacerle preguntas complejas no las comprende. Se observa en entrevista que María Elvia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Interactúa con su entorno de manera aceptable, reconoce a todos los miembros de la familia que viven con ella</li><li>- Hay respuestas verbales y visuales sin embargo hay focos donde se distrae y hay que repetirle las cosas, que también se asocia a sus problemas auditivos y visuales.</li><li>- A nivel físico dice que su movilidad esta reducida porque su marcha tiene muchas falencias en equilibrio y coordinación</li><li>- En esta etapa de la enfermedad de Alzheimer presenta pérdidas de memoria más pronunciadas, olvida con facilidad los datos importantes.</li><li>- Dificultades en la comunicación no encuentra con facilidad las palabras para expresarse.</li></ul>
<p>Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica</p>	<p>Por lo anterior, se confirma que María Elvia tiene dificultades en la memoria a largo y corto plazo y esto le genera gran dependencia de las personas cercanas para tomar decisiones ya que se le produce grave afectación en el razonamiento lógico, la comprensión y el análisis de la información, y el pensamiento crítico, se confirma que María Elvia no puede hacerlo de forma autónoma y necesita la ayuda de sus apoyos. Por decisión familiar la nuera Verónica Andrade Bergaño solo será apoyo en los componentes de Cuidado y acceso a la salud.</p>
<p>¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?</p>	<p>La posible amenaza a los derechos de la señora María Elvia deriva en la imposibilidad para el manejo del dinero o trámites financieros o legales, así como relacionados a su salud, debido a su deterioro cognitivo y problemas de adaptación por la enfermedad. Por lo anterior María Elvia se encuentra actualmente imposibilitada para tomar decisiones de manera consciente, coherente y autónoma.</p>

### 3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

#### 3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

- Representación y Apoyo para hacer todos los trámites ante la entidad de salud. acreditando discapacidad total y dependencia funcional.
- Representación y apoyo para todos los trámites bancarios a que haya lugar a nombre de la señora María Elvia Jiménez de Amaya.



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

- Representación y apoyo para la protección patrimonial, la administración y trámites de los bienes muebles e inmuebles que están a nombre de la señora María Elvia Jiménez de Amaya.
- Representación y apoyo para cambiar línea telefónica de telefonía celular a nombre de María Elvia Jiménez de Amaya.
- Representación y apoyo para todos los tramites tributarios y declaración de renta a nombre de la señora María Elvia Jiménez de Amaya.
- Representación y apoyo para todos los trámites legales y judiciales en nombre de la señora María Elvia Jiménez de Amaya.

### 3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

No aplica, dado que la persona con discapacidad si se comunica con frases simples y cortas

### 3.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

María Elvia es una adulta mayor de 94 años que tuvo 2 hijos Luz Marina Amaya Jiménez y Manuel Antonio Amaya Jiménez, su hija mayor tiene discapacidad cognitiva y actualmente viven las 2 solas en Bogotá, es viuda hace más de 20 años y hasta hace 2 años manejaba los negocios de la familia. Pero a raíz de su deterioro cognitivo ya no lo puede hacer.

Aunque dice no necesitar a nadie que la asista, pero en la entrevista se observa que su deterioro físico y cognitivo ameritan un cuidador externo para que le ayude a desarrollar sus actividades de la vida diaria.

Su hijo Manuel la visita cada 8 días porque vive fuera de la ciudad y ella está en su casa con su hija Luz Marina que tiene déficit cognitivo leve con componente Psiquiátrico.

## 4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de lo observado en la entrevista con la señora María Elvia las profesionales del área psicosocial interpretan de la siguiente manera su voluntad y preferencias:

<b>Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero</b>	<b>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</b> La red de ayuda de María Elvia respecto al manejo del dinero y el patrimonio desde hace años la constituye su hijo Manuel Antonio Amaya Jiménez consistente en el 33% de los bienes de una empresa familiar.
	<b>Posibles deseos y decisiones futuras:</b> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora María Elvia Jiménez de Amaya que su hijo Manuel Antonio Amaya Jiménez quien ha sido su apoyo y soporte de vida para poder suplir sus necesidades económicas, sea la persona que la siga apoyando en estas decisiones y velando por la garantía de sus derechos fundamentales. Se llega a esta conclusión porque se considera que es la persona más cercana y protege los intereses frente al patrimonio y manejo del dinero de María Elvia Amaya de Jiménez.



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Familia y Cuidado	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>La red de ayuda principal de María Elvia es su hijo Manuel Antonio Amaya Jiménez y su nuera Verónica Andrade Bergaño quienes están al cuidado de ella, para suplir sus necesidades de alimentación, vestuario, aseo y administración de todas las cosas para su bienestar.</p> <p>Ellos principalmente se encargan que el hogar para María Elvia sea seguro, brindándole amor, afecto y cuidado y que los espacios de la casa sean adecuados y no representen ningún riesgo y se cumplan así los derechos de estar en un ambiente confortable y un núcleo familiar protector.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de María Elvia que su hijo Manuel Antonio y Verónica Andrade Bergaño nuera Continúen ejerciendo las funciones de garantía para el cuidado y bienestar permanente y actúen como red de apoyo familiar constante, velando por la garantía de sus derechos fundamentales.</p> <p>Se llega a esta conclusión porque a partir del inicio de la enfermedad, han ejercido las labores del cuidado y María Elvia en su aspecto de salud refleja que ha tenido los cuidados necesarios para adaptarse a su entorno y además son las personas que más conocen las rutinas diarias básicas de la Persona en condición de Discapacidad.</p>
Ámbito Salud	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Los señores Manuel Antonio Amaya Jiménez y Verónica Andrade Bergaño (hijo y nuera) respectivamente son quienes se encargan de garantizar su bienestar y los gastos que acarrea el cuidado de su salud, estando pendientes de las autorizaciones, citas, exámenes, medicamentos, diligencias ante la EPS.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora María Elvia que su hijo Manuel Antonio y su nuera Verónica Andrade Bergaño, siendo las personas que le brindan apoyo en todo lo relacionado con la garantía del derecho a la salud y su calidad de vida. la sigan representando en todos los procedimientos, autorizaciones, citas médicas, solicitudes, compra de medicamentos, suministro de los mismos, entre otros.</p> <p>Se llega a esta conclusión porque ellos son los que mejor conocen las necesidades de salud de María Elvia.</p>
Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>. No aplica</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>. No aplica</p>



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito de Acceso a la Justicia	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> El señor Manuel Antonio Amaya Jiménez ha sido la persona interesada en atender el actual proceso de valoración de apoyos que ordena la Ley 1996 de 2019.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora María Elvia , que su hijo Manuel Antonio Amaya Jiménez la represente en todo proceso judicial relacionado con su bienestar e integridad física y mental. Se llega a esta conclusión porque él durante el tiempo que ha entrado en deterioro por causa de la enfermedad, le ha garantizado sus derechos fundamentales. Frente al acceso a la justicia.</p>

### 5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Representación y apoyo para realizar actos jurídicos derivados con la administración del dinero.	-Apoyo y representación para las diligencias relacionadas a la protección y manejo patrimonial consistente en el 33% de los bienes pertenecientes a la familia Amaya Jiménez	Manuel Antonio Amaya Jiménez 19.324.631 hijo	La familia identifica al señor Pedro David Molina Valencia identificado con cédula de ciudadanía 19.193.040 porque en el pasado tuvo actos de abuso de confianza que no representan los intereses de doña María Elvia y pueden afectar su patrimonio y dinero. La señora Ángela cristina Rivera Prieto identificada con cédula 52.707.418 porque en el pasado tuvo actos de abuso de



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
				confianza que no representan los intereses de doña María Elvia y pueden afectar su patrimonio y dinero.
Familia, cuidado y vivienda	Representación y asistencia en todo lo relacionado con el derecho a la familia cuidado y protección	Apoyo mediante red familiar para manifestar su voluntad y preferencia en lo relacionado a su cuidado personal, su alimentación, y Actividades cotidianas.	Manuel Antonio Amaya Jiménez 19.324.631 Hermano  Verónica Andrade Bergaño 40.776.906 Nuera	La familia identifica al señor Pedro David Molina Valencia identificado con cédula de ciudadanía 19.193.040 porque en el pasado tuvo actos de abuso de confianza que no representan los intereses de doña María Elvia y pueden afectar su vida en general La señora Ángela cristina Rivera Prieto identificada con cédula 52.707.418 porque en el pasado tuvo actos de abuso de confianza que no representan los intereses de doña María Elvia y pueden afectar su vida en general
Salud	Apoyo y representación para el manejo y procesos	Apoyo y representación para gestionar la afiliación en	Manuel Antonio Amaya Jiménez 19.324.631	La familia identifica al señor Pedro David Molina



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
	relacionados con la garantía de la salud.	salud y demás exámenes o tratamientos que deriven de su salud mental y física	Hijo Verónica Andrade Bergaño 40.776.906 Nuera	Valencia identificado con cédula de ciudadanía 19.193.040 porque en el pasado tuvo actos de abuso de confianza que no representan los intereses de doña María Elvia y pueden afectar su vida en general La señora Ángela cristina Rivera Prieto identificada con cédula 52.707.418 porque en el pasado tuvo actos de abuso de confianza que no representan los intereses de doña María Elvia y pueden afectar su vida en general
Trabajo y generación de ingresos	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica
Acceso a la justicia	Representación para facilitar la participación de actos jurídicos.	Representación en todo el proceso derivado para todo lo relacionado a este proceso de valoración de apoyos, poder a abogados, acceso a juzgados entre otras actuaciones	Manuel Antonio Amaya Jiménez 19.324.631 hijo	La familia identifica al señor Pedro David Molina Valencia identificado con cédula de ciudadanía 19.193.040 porque en el pasado tuvo actos de abuso de



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		jurídicas que se puedan requerir.		confianza que no representan los intereses de doña María Elvia y pueden afectar su vida en general La señora Ángela Cristina Rivera Prieto identificada con cédula 52.707.418 porque en el pasado tuvo actos de abuso de confianza que no representan los intereses de doña María Elvia y pueden afectar su vida en general

### 6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

María Elvia Vive en un apartamento de 3 habitaciones 2 baños, sala comedor y cocina, tiene lo necesario para su bienestar general. Actualmente Manuel Antonio quiere llevársela a vivir con él para que ella y su Hermana estén más protegidas y acompañadas en un ambiente más familiar y que María Elvia mejore su confort.

Los ingresos para la manutención de María Elvia principalmente provienen de los negocios de la familia.

En la dinámica familiar se ve un alejamiento entre los hermanos Manuel Antonio y Luz Marina Hijos de María Elvia por causas que vienen de tiempo atrás, esto dificulta que lleguen a acuerdos fácilmente respecto a las cosas cotidianas y es fundamental que ellos como hermanos mejoren sus vínculos y comunicación filial y fraternal para reparar los nexos familiares, ya que esto está afectando a María Elvia en calidad de Madre. También es entendible que la comunicación con María Elvia sea un poco difícil porque actualmente su enfermedad no le permite comprender del todo su entorno.

### 7. Sugerencias de ajustes razonables

Se sugiere ser remitidos a psicoterapia familiar.



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

### 8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Solicitar asistencia personal en casa (enfermera) a la EPS para la administración de medicamentos y cuidados.

### 9. Dificultades y observaciones encontradas.

El alejamiento entre los hermanos hace que la dinámica familiar sea un poco tensa.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, Julio de 2023.

Profesional que realizó entrevista social y elaboración del informe de valoración de apoyo.

**Laura Martina Ballén Barragán**  
Psicóloga  
Contratista Regional Bogotá



**Bogotá D.C.**

Doctora:  
Lina Magally Vega Cárdenas  
JUZGADO 08 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor  
Manuel Antonio Amaya Jiménez  
accionjuridicaaj@hotmail.com  
manajez2011@hotmail.com  
Bogotá D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Solicitante: Manuel Antonio Amaya Jiménez. Titular del acto jurídico: MARIA ELVIA JIMENEZ DE AMAYA. PROCESO RADICADO: 2022-00017.

Respetada Dra. Lina Magally Vega Cárdenas y Sr. Manuel Antonio Amaya Jiménez:

De manera atenta me permito informarle que, conforme a solicitud realizada en el centro de atención al ciudadano de la Defensoría del Pueblo, Regional Bogotá, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo de la Señora María Elvia Jiménez de Amaya, esto con el fin de realizar las gestiones pertinentes para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, y la resolución interna 774 del 2023 de la Defensoría del Pueblo, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos de la Señora María Elvia Jiménez de Amaya, el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

**ACTA No. 450/2023**

**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

**Ley 1996 de 2019**

<b>VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019</b>	
Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha:	14 JULIO 2023
Solicitante:	Manuel Antonio Amaya Jiménez
TAJ/ Identificación:	MARIA ELVIA JIMENEZ DE AMAYA. C.C. No.20.120.776

**RECAPITULACIÓN INFORME**

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la Defensoría del Pueblo, que la persona titular del acto jurídico, la Señora María Elvia Jiménez de Amaya, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.120.776, se encuentra en imposibilidad para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.

2. No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico, la Señora María Elvia Jiménez de Amaya, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.120.776, en relación con la toma de

Fecha : Julio 18 2023, a las 9:47:28 am  
Codigo de Seguridad : 64d1fcd7e36f4ad0f47633cddc28e89e  
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.

3. Se informa que las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico la Señora María Elvia Jiménez de Amaya, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.120.776, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia son las siguientes:

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
MANUEL ANTONIO AMAYA JIMENEZ	C.C. No. 19.324.631	HIJO
VERONICA ANDRADE BERGAÑO	C.C. No. 40.776.906	NUERA

PERSONAS QUE ----NO ---- PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
PEDRO DAVID MOLINA VALENCIA	C.C. No. 19.193.040	NO SE ESTABLECIO
ANGELA CRISTINA RIVERA PRIETO	C.C. No. 52.707.418	NO SE ESTABLECIO

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES			
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Representación judicial</li> <li>2. Representación trámites administrativos</li> <li>3. Administración del dinero y de los bienes</li> <li>4. Representación para asistencia médica</li> <li>5. Comunicación</li> <li>6. Autodeterminación</li> </ol>		
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO	
Representación judicial	1. Procesos judiciales, para la defensa de su patrimonio e ingresos.	Manuel Antonio Amaya Jiménez	
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trámites administrativos para garantizar la defensa y garantía de sus derechos.</li> <li>2. Trámites administrativos Para la administración de sus bienes muebles e inmuebles.</li> <li>3. Trámites administrativos para presentación y pago de impuestos</li> <li>4. Trámites administrativos diligencias ante empresas de servicios públicos.</li> </ol>	Manuel Antonio Amaya Jiménez	
Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura y manejo de la cuenta bancaria ante entidad financiera.</li> <li>2. Uso de tarjeta débito, o el medio que el banco disponga para la disposición del dinero, y administración de productos financieros</li> <li>3. Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades.</li> </ol>	Manuel Antonio Amaya Jiménez	
Representación asistencia médica	1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos	Manuel Antonio Amaya Jiménez	



	médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones. 2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación.	Verónica Andrade Bergaño
Comunicación	1. Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros.	Manuel Antonio Amaya Jiménez
Autodeterminación	1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico.	Manuel Antonio Amaya Jiménez Verónica Andrade Bergaño

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico la Señora María Elvia Jiménez de Amaya, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.120.776, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico -TAJ, la Señora María Elvia Jiménez de Amaya, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.120.776, el cual se remite al solicitante, para que se presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,



FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ  
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Copia: Manuel Antonio Amaya Jiménez Email. accionjuridicaaj@hotmail.com, manajez2011@hotmail.com - Sandra Milena Lotero Giraldo - Defensora Pública. Email: slotero@defensoria.edu.co, broncancio@defensoria.gov.co, damorales@defensoria.gov.co  
Anexo: INFORME MARIA ELVIA JIMENEZ de AMAYA1.pdf (11) folios.

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Sandra Milena Lotero Giraldo - Defensora Pública - Fecha 17/07/2023  
Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ  
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



**Defensoría del Pueblo**

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.*

